

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBA - APURIMAC

000000

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146- GM - MDCH - 2017.

Challhuahuacho, 09 de Mayo del 2017

LA GERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Vistos, el INFORME de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto por la incorporación Créditos suplementarios al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, correspondiente al año fiscal - 2017.

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

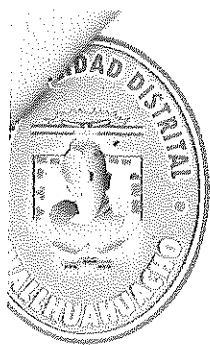
Que, de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Créditos Suplementarios, por la suma de S/. 48, 456.00 (Cuarenta ocho mil cuatrocientos cincuenta seis mil con 00/100 Nuevos Soles), en las siguientes fuentes y rubros de financiamiento:

GASTOS: PROYECTOS DE INVERSION				
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
00. RECURSOS ORDINARIOS	48, 456.00	00. Recursos Ordinarios		48, 456.00
		Recursos Ordinarios	48, 456.00	
TOTAL GASTOS	48, 456.00	TOTAL GASTOS		48, 456.00

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso ii) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local Año Fiscal 2017.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

000248



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

009085

Año 2015 - 2018

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;

Con, cargo de dar cuenta de dichas acciones al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, y en uso de las facultadas conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

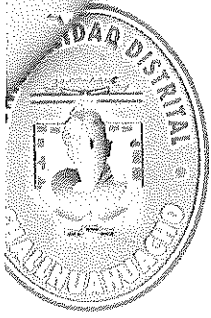
ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR por créditos suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, hasta por la suma de S/. 48, 456.00 (Cuarenta ocho mil cuatrocientos cincuenta seis mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

PROGRAMA	0138-REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSITO
PROYECTO	2308735-CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE QUEULLABAMBA, MINASCUCHO A PATABAMBA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC
ACCION DE INVERSION	6000001-EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	15-TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	033-TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	0066-VIAS VECINALES
FINALIDAD	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE QUEULLABAMBA, MINASCUCHO A PATABAMBA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC
RUBRO	NUEVOS SOLES
00, Recursos Ordinarios	S/.48, 456.00
MONTO	S/.48, 456.00

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*

000247



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBA - APURIMAC

000064

2015 2018

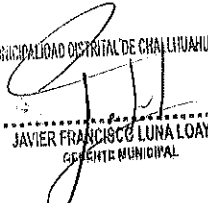
A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto

Tipo de Transacción 2: Genérica Gastos	En Nuevos Soles
2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros	S/. 48, 456.00
TOTAL	S/. 48, 456.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA
GERENTE MUNICIPAL

CC
Alcaldía
GM
OPP
SGIDUR
UF

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo ...*
000246